

POSICIONES TELETRABAJO RD 28/2020

SMART WORKING "UBERIZADO"
PROPUESTO POR ATMIRA

TELETRABAJO SERIO Y SEGURO
PROPUESTO POR EL COMITÉ



DISCREPANCIAS

- Número de días de teletrabajo sin determinar en tu acuerdo con la empresa
- Días de la semana, sin concretar
- A voluntad del responsable
- Talent decide, junto a tu responsable, si te lo conceden (dependerá también de tu nota en la evaluación del desempeño)
- Disponibilidad plena para acudir a la oficina
- A elegir entre ese modelo "uberizado" o el presencial 100%
- Compensación: 25-32€ sin derecho a tarjeta de ayuda de comedor para los días en presencial
- No teletrabajo para Recepción o AT en cliente

- Determinación previa a la concesión del teletrabajo del número de días y los días de la semana
- Concretarlo en tu acuerdo
- Cambios de acuerdo, respetando unos plazos, si cualquiera de las partes necesita reajustar
- Concretar los motivos posibles para ser requerido en la oficina
- Cambiar día de teletrabajo por otro en caso de tener que acudir al centro presencialmente por alguno de los motivos identificados
- 3€/día en teletrabajo + lo correspondiente por la ayuda de comedor según días presenciales
- Universalidad de teletrabajo para todos y todas en alguna modalidad



A PROFUNDIZAR

- Desconexión digital según las SMART RULES
- Registro horario, tal y como está a través de IAWeb
 - Teclado solo con justificante médico
- Maletín para el portátil
- Protección de datos y control de la actividad según lo recogido en Sharepoint

- SMART RULES actual es insuficiente: Mayor control sobre el envío de correos o mensajes fuera del horario laboral. Canal de quejas. Reuniones en horario de los convocados, etc...
- Implantar mejoras en el registro horario
 - Teclado debería estar en el pack (aunque sea a petición). No es caro y evita problemas de muñeca por estar siempre con el portátil
- Ofrecer alternativas para el transporte del portátil
 - Protección de datos y control de la actividad: Pendiente de revisión puesto que no se ha dado a consultas al comité

PENDIENTE:

- Derecho a la formación
- Derecho a la promoción
- Derecho a la intimidad
- Adaptación de contratos a los que ya tienen teletrabajo
- Nuevas contrataciones



COINCIDIMOS

- Material que proporcionará Atmira para realizar el teletrabajo:
 - 1) portátil
 - 2) monitor
 - 3) ratón
 - 4) Cable HDMI
 - 5) Auriculares
 - 6) Silla ergonómica (bajo demanda). No disponer en tu hogar principal no es limitante para acceder al teletrabajo
 - 7) Sillas especiales, reposapiés, reposamuñecas, con justificante médico
- Plazo para la concesión: Una semana
- Plazo para la reversibilidad:
 - 15 días si resides en la misma provincia
 - 30 si resides en el resto del país
 - 45 días si resides en el extranjero
- Horario: el mismo de tu oficina
- Permisos y licencias: todo lo ya existente
- Posibilidad de teletrabajar en DOS domicilios diferentes, comunicados a Atmira, e informando desde cuál se realiza el teletrabajo y los cambios entre uno y otro
- Temas relacionados con prevención y evaluación de puestos de trabajo

PRÓRROGA DEL TELETRABAJO-COVID ACTUAL

- compensación de 32€ actual para los meses de julio y septiembre
- sin pérdida de saldos no consumidos... al menos así debería ser!